



Sanidad contrata enfermeras para los centros de Educación Especial

Los alumnos con enfermedades crónicas del resto de colegios de enseñanza obligatoria serán atendidos por personal sanitario de los centros de salud

Alicante
La Conselleria de Sanidad publicó ayer la orden que regula la implantación del personal de enfermería que se ocupará de atender a los «alumnos que padecen enfermedades crónicas y precisan de atención sanitaria específica» en los centros de Educación Especial. Asimismo, el gabinete autonómico ha adscrito el resto de colegios de enseñanza obligatoria a los centros de salud más próximos, cuyas enfermeras se ocuparán de dar el mismo servicio a los niños que precisen aten-

ción continua, como discapacitados, diabéticos o menores procedentes de

Los sindicatos reclaman que se impartan clases de salud en los colegios

Página 3

entornos marginales con infecciones crónicas. Con esta norma, Sanidad pone en marcha la Ley 8/2008, que re-

gula los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes, y que fue promulgada hace un año.

Sanidad se ocupará de la contratación de las enfermeras de Educación Especial, que adecuarán sus horarios a las necesidades de sus pacientes. En el resto de centros, el personal sanitario se desplazará al colegio en momentos que no interrumpan las clases. Los sindicatos aplauden la medida de Educación Especial, pero lamentan que no se extienda la contratación fija al resto de centros docentes. **Página 3**



Una enfermera fija atenderá a los estudiantes con dolencias crónicas en Educación Especial

- Sanidad regula la contratación de personal sanitario en los colegios para discapacitados
- En el resto de centros docentes, los tratamientos se realizarán desde atención primaria

R. B. / Alicante

Un año después de que saliera la ley autonómica sobre los derechos de Salud de Niños y Adolescentes, la Conselleria de Sanidad ha regulado la atención sanitaria para «alumnos que padecen enfermedades crónicas y precisan de atención sanitaria específica». En los centros públicos de Educación Especial se instaura la figura de «un profesional de enfermería dentro del centro y en el horario escolar». El resto de colegios estarán adscritos a los centros de salud más próximos y los alumnos que lo soliciten recibirán «la atención sanitaria que se precise».

El primero de los ramales en que se divide esta orden, publicada ayer en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV), el de la enfermera de Educación Especial, alimenta una antigua reivindicación de los distintos colectivos que integran el sector. Tras años de lucha, los enfermeros han conseguido que las consellerías de Educación y Sanidad se coordinen y sitúen una enfermera en cada centro, donde es habitual encontrar alumnos que necesitan sondas nasogástricas, un aporte de oxígeno o una medicación especializada.

Las nóminas de este profesional dependerán de Sanidad, ya que la orden estipula que «este personal

colegio elaborará «un listado del alumno escolarizado afectado por enfermedades crónicas» y lo enviará al coordinador médico del centro de salud al que esté adscrito. Los profesionales sanitarios valorarán qué atención necesita cada alumno y «priorizarán» su tratamiento «en el centro educativo, a fin de evitar la salida del alumno o alumna fuera del colegio».

Esta medida atañe a escolares con necesidades especiales –las mis-

Las dos ramas de la orden

> Personal sanitario fijo. «Los centros de Educación Especial públicos contarán con un profesional de enfermería dentro del centro y en el horario escolar». Su contratación dependerá de la Conselleria de Sanidad y su horario se adecuará a las necesidades de los alumnos que precisen tratamiento.

> Adscripción a centros de salud. En el resto de colegios, se realizará un listado de alumnos con dolencias crónicas, que serán atendidos por personal de centros de salud. Se priorizará el traslado de los enfermeros, no de los alumnos, y no se interrumpirá el horario escolar de los afectados.

mas que en un centro de Educación Escolar-, a los que padecen dolencias como la diabetes –que precisan dosis de insulina inyectable- o a los procedentes de entornos desestructurados y marginales con enfermedades crónicas, según explicaron a EL MUNDO fuentes del ámbito de la enfermería.

El único requisito que se pide al personal sanitario responsabilizado de esta atención escolar es que su presencia «deberá interrumpir lo menos posible el horario escolar de los alumnos afectados». Aunque, a juicio de los sindicatos, los que sí deberán interrumpir su horario son los propios enfermeros. Tanto CCOO como Satse y CSIF, reclaman –con diferentes matices-

que los centros escolares normales dispongan también de un profesional asignado para la atención sanitaria y el seguimiento de pacientes infantiles crónicos. De lo contrario, tanto CCOO como Satse instan a Sanidad a que aumente las plantillas de los centros de salud, para que los trabajadores de la atención primaria no tengan que asumir una carga laboral extra.

En cualquier caso, CCOO valoró ayer como «un avance muy importante» la coordinación entre Sanidad y Educación. Este sindicato llegó a sopesar la posibilidad de llevar a los juzgados la no aplicación inmediata de la ley promulgada por el Consell hace un año. Con la nueva orden, quedan expectantes.



Una enfermera vacuna a una niña en un centro escolar. / JAVI MARTÍNEZ

Los sindicatos creen que esta medida debería aplicarse en todos los colegios

tendrá a todos los efectos dependencia orgánica de la gerencia del departamento de salud». Y su horario vendrá determinado por «la valoración de necesidades» que realice el personal sanitario del departamento «en función de los alumnos afectados y su grado de necesidad de cuidados de enfermería».

En general, esta medida ha sido bien recibida por todos los estamentos implicados. Sin embargo, la referente a los centros escolares de Primaria y Secundaria ha generado más controversia entre los colectivos de enfermería y los sindicatos. Porque si bien se fomenta la integración de niños y adolescentes con características especiales, no se ha destinado a su cuidado un personal específico, sino que se ha sacado de los centros de salud «más próximos al domicilio del centro escolar», señala la norma.

La orden firmada por el consejero de Sanidad, Manuel Cervera, establece que el personal sanitario atenderá a los niños y adolescentes que se les asignen en «los centros educativos de enseñanza obligatoria, públicos y concertados». Cada

La necesidad de una educación sanitaria

R. B.
La presencia de personal sanitario en los centros docentes no se tendría que limitar, según los colectivos de enfermería y los sindicatos, a la atención de pacientes crónicos en edad escolar o a la administración de tratamientos. A juicio del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) y de los sindicatos CCOO, Satse y CSIF, igual relevancia adqui-

re la educación en la salud de los alumnos.

Tal como señalaron ayer fuentes de CSIF, es «muy relevante» la creación de «programas preventivos» y educativos acerca de cuestiones sanitarias como la nutrición, la drogodependencia o la información sexual. Según este mismo sindicato, el personal sanitario debería contar para ello con «la participación de los profesores».

Este aspecto no entra dentro de la orden publicada ayer por Sanidad en el DOCV. La derivación de los alumnos con dolencias crónicas de colegios de enseñanza obligatoria a los centros de atención primaria ha dejado un tanto fríos a los representantes sindicales. Primero, porque defienden la implantación progresiva de personal de enfermería en todos los colegios. Y segundo, porque «lo

más adecuado sería el desarrollo en las plantillas de la Enfermería Escolar con funciones dirigidas a la educación para la salud», tal como apuntó ayer CCOO.

De la misma opinión es el sindicato Satse. A juicio de su secretario provincial en Alicante, Francisco Cazorla, el contenido de la norma no se aparta demasiado de lo que se estaba realizando regularmente en los colegios. «Hasta

ahora, las enfermeras también iban a los colegios a aplicar tratamientos y a cumplir con el calendario vacunal». Sin embargo, en su opinión, sería igual de importante que las enfermeras «abordaran asuntos como el de la prevención de embarazos no deseados con preservativos, con toda la polémica de la pastilla postcoital» o «el peligro del consumo de ciertas sustancias», así como «los beneficios de una dieta sana». Pero esta propuesta seguirá esperando.